

MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA

DISPÓNESE LA EMISIÓN DE LA «LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 15 DE AGOSTO DE 2025»

Resolución Conjunta 56/2024

Ciudad de Buenos Aires, 09/10/2024

Visto el expediente EX-2024-109245663- -APN-DGDA#MEC, las leyes 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 88 del 26 de diciembre de 2023, los decretos 1344 del 4 de octubre de 2007, 820 del 25 de octubre de 2020, 436 del 29 de agosto de 2023 (DECNU-2023-436-APN-PTE), 56 del 16 de diciembre de 2023 (DNU-2023-56-APN-PTE), 23 del 4 de enero de 2024 (DNU-2024-23-APN-PTE), 280 del 26 de marzo de 2024 (DNU-2024-280-APN-PTE), y 594 del 5 de julio de 2024 (DNU-2024-594-APN-PTE), y la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda (RESFC-2019-9-APN-SECH#MHA), y

CONSIDERANDO:

Que en el Título III de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional se regula el Sistema de Crédito Público, estableciéndose en el artículo 60 que las entidades de la Administración Nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica.

Que en el artículo 37 de la ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 88 del 26 de diciembre de 2023, con las modificaciones dispuestas en los artículos 5° del decreto 436 del 29 de agosto de 2023 (DECNU-2023-436-APN-PTE), 2° del decreto 56 del 16 de diciembre de 2023 (DNU-2023-56-APN-PTE), 1° del decreto 23 del 4 de enero de 2024 (DNU-2024-23-APN-PTE), 7° del decreto 280 del 26 de marzo de 2024 (DNU-2024-280-APN-PTE), y 6° del decreto 594 del 5 de julio de 2024 (DNU-2024-594-APN-PTE) se autoriza al Órgano Responsable de la coordinación de los sistemas de Administración Financiera a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la planilla anexa al mencionado artículo.

Que en el apartado I del artículo 6° del anexo al decreto 1344 del 4 de octubre de 2007, modificado mediante el artículo 5° del decreto 820 del 25 de octubre de 2020, se establece que las funciones de Órgano Responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional, serán ejercidas conjuntamente por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda, ambas del actual Ministerio de Economía.

Que a través del artículo 2° de la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de

la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda (RESFC-2019-9-APN-SECH#MHA), se sustituyeron las normas de “Procedimiento para la Colocación de Instrumentos de Deuda Pública”, aprobadas mediante el artículo 1° de la resolución 162 del 7 de septiembre de 2017 del ex Ministerio de Finanzas (RESOL-2017-162-APN-MF).

Que se ha considerado conveniente proceder a la emisión de la “Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 15 de agosto de 2025”, del “Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 17 de octubre de 2025”, y del “Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 15 de diciembre de 2025”.

Que las operaciones que se impulsan se encuentran dentro de los límites establecidos en la planilla anexa al artículo 37 de la ley 27.701, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 88 del 26 de diciembre de 2023, con las modificaciones dispuestas en los artículos 5° del decreto 436/2023, 2° del decreto 56/2023, 1° del decreto 23/2024, 7° del decreto 280/2024 y 6° del decreto 594/2024.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 37 de la ley 27.701, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 88/2023, con las modificaciones dispuestas en los artículos 5° del decreto 436/2023, 2° del decreto 56/2023, 1° del decreto 23/2024, 7° del decreto 280/2024 y 6° del decreto 594/2024, y en el apartado I del artículo 6° del anexo al decreto 1344/2007.

Por ello,

EL SECRETARIO DE FINANZAS

Y

EL SECRETARIO DE HACIENDA

Continúa en la página 2, columna 1

Sumario:

Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda: RC 56/2024
Avisos Clasificados / AFIP / Avisos Comerciales



Viene de la página 1, columna 3.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de la "Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 15 de agosto de 2025", por un monto de hasta valor nominal original pesos cinco billones (VNO \$ 5.000.000.000.000), con las siguientes condiciones financieras:

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024.

Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 2025.

Moneda de denominación, suscripción y pago: pesos.

Precio de emisión original: a la par.

Amortización: íntegra al vencimiento.

Intereses: pagará intereses a una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento, la que será determinada en la licitación. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

$$VPV = VNO * (1 + Tm) * (DÍAS/360) * 12$$

Donde:

DÍAS: cantidad de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).

VPV: Valor de Pago al Vencimiento.

VNO: Valor Nominal Original.

Tm: tasa efectiva mensual que se determine en la licitación.

Denominación mínima: será de valor nominal original pesos uno (VNO \$ 1).

Colocación: la suscripción se llevará a cabo, en uno (1) o varios tramos, según lo determine la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, conforme a las normas de procedimiento aprobadas mediante la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda (RESFC-2019-9-APN-SECH#MHA).

Negociación: será negociable y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), en su carácter de Agente de Registro de la Letra.

Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en dicha institución.

Ley aplicable: ley de la República Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la emisión del "Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 17 de octubre de 2025", por un monto de hasta valor nominal original pesos cinco billones (VNO \$ 5.000.000.000.000), con las siguientes condiciones financieras:

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024.

Fecha de vencimiento: 17 de octubre de 2025.

Moneda de denominación, suscripción y pago: pesos.

Precio de emisión original: a la par.

Amortización: íntegra al vencimiento.

Intereses: pagará intereses a una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento, la que será determinada en la licitación. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

Donde:

DÍAS: cantidad de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).

Resolución General completa en nuestra página web:
www.diarioelaccionista.com.ar

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Av Cramer 1990/2000 Caba

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: Raquel Cristina PERALTA URQUIZA, CUIT 27186542768, domiciliada en Echeverría 4450 Caba transfiere fondo de comercio de Farmacia ANGELUS sito en Av Cramer 1990/2000 Caba a ELKAV SRL Cuit 30718481348, domiciliada en Av del Libertador 4626, Piso 10 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

LAS PARTES

Diario El Accionista

Fact 2948 I:09/10/2024 V:16/10/2024

Av. Raúl Scalabrini Ortiz 361, CABA

Carlos Ignacio Bilbao, Abogado, Tº 65, Fº 419 CPACF, con domicilio en Reconquista 609, Piso 8, CABA, hace saber que ABP S.A.U. CUIT Nº 30-71019485-4, con domicilio legal en Juan Carlos Gómez, 68, CABA transfiere a IRON LYNX S.A.S. CUIT Nº 30-71670436-6, con domicilio legal en Solís 1435, CABA el fondo de comercio correspondiente a la explotación comercial de una farmacia y perfumería sito en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 361, CABA. Reclamos de ley en el Estudio Badeni, Cantilo, Carricart & Bilbao, sito en Reconquista 609, Piso 8, CABA.

LAS PARTES

Diario El Accionista

I:09/10/2024 V:16/10/2024

REGALERIA EMPRESARIAL
PRODUCTOS ARTESANALES, ESPECIALES Y EXCLUSIVOS
CANTIDADES LIMITADAS

PRODUCTOS 100% ARGENTINOS
ACTIVANDO NUESTRAS ECONOMÍAS REGIONALES

Luis Viale 692 - Caba - Tel : +54114582-6057
www.espirituparrillero.com.ar espirituparrillero@gmail.com

Avenida Córdoba 4300 Unidad Funcional 1 de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana Laura G. Medina matricula 3296 y domicilio en Viamonte 1337 Planta Baja "A" CABA. AVISA QUE "O. SALDAÑA" Asociación Simple (Capítulo I, Sección IV, Ley 19550), CUIT 30-71736564-6, con domicilio en la Avenida Córdoba 4298/4300 esquina Lavalleja de CABA VENDE CEDE Y TRANSFIERE a FARMA GRECO S.R.L.(inscripta el 06/12/2022 n° 12459 libro 168 de SRL) con domicilio en calle Moldes 2925 piso quinto departamento B CABA, el Fondo de comercio de Farmacia denominado "FARMACIA SALDAÑA" con domicilio en la Avenida Córdoba 4300 Unidad Funcional 1 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en calle Viamonte 1337, planta baja A CABA.....

LAS PARTES
Diario El Accionista
I:09/10/2024 V:16/10/2024

Sanabria 3333 Caba

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: Sonia Noemí BOZZOLO, Cuit 27142135316, domiciliada en Habana 3756 Caba transfiere fondo de comercio de FARMACIA DEVOTO CENTRO sita en Sanabria 3333 Caba a ELKAV SRL Cuit 30718481348, domiciliada en Av del Libertador 4626, Piso 10 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

LAS PARTES
Diario El Accionista
Fact 2951 I:10/10/2024 V:17/10/2024

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

VMLY&R ARGENTINA S.A.U - AHDL S.A. - MIRUM ARGENTINA S.A.

Fusión
Fusión por absorción de AHDL S.A. (CUIT 30-51659114-1) y Mirum Argentina S.A. (antes denominada J. Walter Thompson Argentina S.A., CUIT 30-52618307-6) en VMLY&R Argentina S.A.U. (CUIT 30-62728568-6). En cumplimiento del art. 83, inc 3° de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre AHDL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de diciembre de 1968 bajo el número 4708, folio 479, del libro 65, tomo A de

Sociedades por Acciones, con Sede Social Arribeños 2740 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mirum Argentina S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 28/12/1983 bajo el número 9980 del libro 99, tomo A de Sociedades por Acciones, con sede social en Olga Cossetini 363, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires; y VMLY&R Argentina S.A.U., inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de abril de 1989 bajo el número 1475 del libro 106, tomo A de Sociedades por Acciones, con Sede Social Arribeños 2740 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fusión: AHDL S.A. y Mirum Argentina S.A. son absorbidas por VMLY&R Argentina S.A.U. de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de dichas sociedades el 30/07/2024 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de las tres sociedades del 12/09/2024. La fusión, con efectos al 01/05/2024, se efectúa en base a los balances especiales irregulares de fusión al 30/04/2024, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: AHDL S.A. total del activo \$291.240.083 y total del pasivo \$703.545.487; Mirum Argentina S.A.: total del activo \$4.737.222.502 y total del pasivo \$789.449.124, y VMLY&R Argentina S.A.U.: total del activo \$2.964.776.193 y total del pasivo \$2.620.668.337. El artículo primero del estatuto social de VMLY&R Argentina S.A.U. referido a su denominación social se modifica dejando constancia del cambio de tipo societario a "S.A." y adoptando la denominación "Mirum Argentina S.A." como continuadora por fusión por absorción de AHDL S.A. y Mirum Argentina S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión, VMLY&R Argentina S.A.U., previa capitalización de la totalidad de la cuenta de Ajuste de Capital, la cual asciende a un total de \$1.399.325.468, aumentará su capital social en la suma de \$1.509.590.698; es decir de \$197.873.572 a \$3.106.789.738 emitiéndose en consecuencia 2.908.916.166 acciones de \$1 (pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción. El aumento de capital mencionado será representado mediante (a) 1.497.061.095 acciones de \$1 (pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción, correspondiente al accionista Berkeley Square Holding B.V., (b) 12.529.603 acciones de \$1 (pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción, correspondiente al accionista Cavendish Square Holding B.V.; y (c) 1.597.199.040 acciones de \$1 (pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción, correspondiente al accionista Y&R Inversiones Publicitarias S.A. Como consecuencia de la fusión, AHDL S.A. y Mirum Argentina son disueltas sin liquidación. Reclamos de Ley: Olga Cossetini 363, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atención: Leandro Cáceres/Florencia Crivelli.

EL AUTORIZADO
Diario El Accionista
Fact 2950 I:10/10/2024 V:15/10/2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA

OLIVOS DEL VALLE S.A.

30-71423887-2. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28/10/2024 a las 15:00 horas, a realizarse en la sede social ubicada en Cochabamba 2932/38 C.A.B.A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente;
- 2) Consideración de los Estados Contables y de la Memoria, correspondientes al ejercicio económico N°11, finalizado el 30 de junio de 2024;
- 3) Destino del resultado. Distribución de utilidades;
- 4) Responsabilidad de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado y aprobación de su gestión;
- 5) Fijación de remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia;
- 6) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2023.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238, ley 19.550, en la sede social.

Emmanuel Candia – Presidente
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/09/2023

EL PRESIDENTE
Diario El Accionista
Fact 2947 I:09/10/2024 V:16/10/2024

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

CUIT 30-67723834-4.- Se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (30/10/2024) a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Alsina 633 piso 3°, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente

GHIRAY
INMOBILIARIA
Desde 1958
CABALLITO 4902-4710
CONGRESO 4942-6160
VENTA - ALQUILER
WWW.GHIRAY.COM.AR

DIARIO
EL ACCIONISTA

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela.
Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. -
Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 146 (1004) C.A.B.A. - Tel:
4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar-http://
www.diarioelaccionista.com.ar-Registro Prop.Intelectual N° RL-2022-
73519248-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades
Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en
Graficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A.-
Buenos Aires

GRAFICAMENTE
@GRAFICAMENTECREATIVA
TELÉFONO: 4301-1280
PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRI1@GMAIL.COM
O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663
DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5
CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.

Buenos Aires, lunes 14 de octubre de 2024

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros, anexos y notas a los estados contables, estados contables consolidados, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.-
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.-
- 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.-
- 5.- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024.-
- 6.- Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024/2025.-
- 7.- Consideración del orden del día de las asambleas de las sociedades controladas Credicoop Compañía de Seguros de Retiro S.A., Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. e.l. y Credicoop Administradora de Fondos de Aportes Voluntarios y Depósitos Convenidos S.A. e.l.-
- 8.- Informe de situación de las Tenencias Accionarias.

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista
Fact 0828 I:08/10/2024 V:15/10/2024

INSTITUTO ASEGURADOR
MERCANTIL Compañía Argentina de
Seguros S.A. I.A.M.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.-Se convoca a los señores Accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, Compañía Argentina de Seguros S.A. I.A.M.a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2024 a las 11hs, en el domicilio de la Sociedad, Av. Belgrano 774/

76,C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2ºConsideración de la Memoria,Balance General,Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas,Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico N° 59 cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3ºAprobación de los honorarios correspondientes al ejercicio económico para los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el artículo 261 de la Ley19550.
- 4ºDistribución de utilidades.
- 5ºConsideración de la continuidad de los mandatos de los Directores Titulares, Miembros Titulares y Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia. En su caso, designación de los reemplazantes hasta completar mandato.Elección de doce Directores Suplentes por el término de un año de conformidad con el artículo 21º del Estatuto Social.
- 6º Designación de entre los Directores Titulares,del Presidente,Vicepresidente,Secretario y Prosecretario del Directorio por el término de un año.
- 7ºAutorización al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2024,los señores Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia,con sujeción a la aprobación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria correspondiente al ejercicio.
Buenos Aires,12 de agosto de 2024.

EL DIRECTORIO.

El que suscribe lo hace como Presidente, según surge del Acta de Asambleas del 31/10/2023, que obra a fojas 40/43 del libro de Actas de Asambleas N° 6.

Alfredo Desiderio González - Presidente

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista
Fact A-2929 I:07/10/2024 V:14/10/2024

SUDAMERICANA SEGUROS GALICIA
S.A.

CUIT: 30-50000012-7. Comunica que por Acta de Directorio del 3 de octubre de 2024 se resolvió convocar a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2024 a las 11:00 hs. en la sede social, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024.
 - 3) Tratamiento de los Resultados Acumulados. Absorción de pérdidas.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024.
 - 5) Determinación de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 6) Consideración de la renuncia de un miembro del Directorio. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
 - 7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 - 8) Consideración del cambio de denominación social. Reforma del Art. 1º del Estatuto Social.
 - 9) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. Se informa a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse conforme el art. 238 de la Ley 19.550 a la siguiente casilla de correo electrónico: fguidale@galiciaseguros.com.ar hasta el 23 de octubre de 2024 en el horario de 10 a 16 hs.
- EL PRESIDENTE**
Diario El Accionista
Fact A-2945 I:10/10/2024 V:17/10/2024